

There are no translations available.

Circular 1286-2020

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 22 de julio 2020 en diferentes diarios de nuestro país, escrito por algunos de los mejores periodistas.

Presentan 17 mil denuncias por despidos durante pandemia, detalla STPS. La secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde, informó que se han presentado 17 mil denuncias ante la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo (Profedet), por despidos injustificados, sin la liquidación correspondiente por parte de las empresas, durante la temporada de pandemia por COVID-19. Durante la conferencia de prensa para dar a conocer los programas de bienestar del gobierno federal, la funcionaria explicó que 20 por ciento del total de quejas encontró una solución entre las partes, es decir cuatro mil casos. “Hemos recibido aproximadamente 17 mil denuncias, y lo primero que hace la Procuraduría antes de llevar a juicio es intentar la conciliación, ubicar a los empleadores y tratar de que puedan llegar a un acuerdo, e incluso ser reinstalados, y en ese proceso se está todavía”, explicó a pregunta de La Razón. Comentó que la Profedet y la STPS crearon a partir de la segunda quincena de abril una herramienta digital para atender a las y los trabajadores únicamente por despidos o suspensiones temporales sin goce de sueldo a causa del coronavirus. De acuerdo con una tarjeta informativa, la Procuraduría recibe alrededor de mil consultas al día, en promedio, con relación a despidos, suspensión de actividades y reducción salarial durante este periodo de emergencia sanitaria. (Razón)

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi9vv_lmODqAhVCSK0KHXOtDaMQxfQBCCswAA&url=https%3A%2F%2Fwww.razon.com.mx%2Fmexico%2Fpresentan-17-mil-denuncias-despidos-pandemia-detalla-stps-398361&usg=AOvVaw1haSLZSewlclgOPjMgMxUtF

Trabajo doméstico está marcado por la informalidad, bajos salarios y la precariedad.

(Rubén Migueles). En México se estiman 2.5 millones de personas de 15 años y más ocupadas en el trabajo doméstico remunerado; estas representan 4.5% de la población ocupada en el país, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de 2019. El trabajo doméstico remunerado es una de las ocupaciones con mayor proporción de empleo informal. Con los resultados de la ENOE 2019 se estima que 2.4 millones de personas ocupadas en el trabajo doméstico remunerado, lo está de manera informal. De ellos, 92.5% son asalariados informales, 3.1% son trabajadores informales por cuenta propia y 1.0% son trabajadores informales con percepciones no salariales. Asimismo, el trabajo doméstico remunerado es una ocupación mayormente femenina: 2.2 millones de mujeres de 15 y más años ocupan 87.7% de los puestos de trabajo, principalmente realizando actividades de limpieza y orden en casas particulares (85.6%) y de cuidado de personas (10.2 por ciento). Estas dos ocupaciones agrupan 95.8% de todas las trabajadoras domésticas remuneradas, el resto se distribuye en lavanderías domésticas (3.0%) y planchadoras, cocineras domésticas y vigilantes (1.1 por ciento) domésticas y vigilantes (1.1 por ciento). De las mujeres ocupadas en el trabajo doméstico 47% tiene percepciones de hasta un salario mínimo, en tanto que en los hombres la proporción es de 27.0 por ciento. (Universal) <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/trabajo-domestico-esta-marcado-por-la-informalidad-bajos-salarios-y-la-precariedad>

Coronavirus podría aumentar brecha entre hombres y mujeres: FMI. Washington. La pandemia del Covid-19 podría comprometer los progresos logrados por las mujeres en las últimas tres décadas para reducir la brecha económica que las separa de los hombres, destacó la directora gerente del FMI este martes en el blog de la entidad. La crisis sanitaria, que va a generar una contracción del PIB global de 4.9 por ciento, afecta más a las mujeres que a los hombres ya que estas ocupan más empleos en sectores más golpeados como la industria de los servicios, el comercio minorista o la hotelería. En Estados Unidos, cerca de 54 por ciento de las mujeres trabaja en sectores donde no pueden teletrabajar y en Brasil este porcentaje llega a 67. El FMI señaló que además a las mujeres las perjudica que tienen la tendencia de efectuar más trabajo doméstico no remunerado. En promedio unas 2.7 horas a la semana. "Ellas asumen esencialmente las responsabilidades familiares que derivan del confinamiento, por ejemplo, el cierre de las escuelas", destacó el FMI. Y una vez que la economía abre, la situación no mejora ya que los expertos alertaron que para las mujeres es más difícil encontrar trabajo a tiempo completo. El FMI destacó es crucial que los responsables de políticas "adopten medidas para limitar los efectos adversos que tiene la pandemia para las mujeres". En este sentido la entidad alabó la Coalición Latinoamericana para Empoderar a las Mujeres, creada en abril a instancias de la vicepresidencia de Colombia y Costa Rica y de la Cepal. Además, celebró medidas adoptadas en Austria, Italia, Portugal y Eslovenia para dar una

licencia pagada, aunque sea parcial, a los padres con hijos menores de una cierta edad y también destacó una iniciativa de Francia de dar un permiso a los padres afectados por el cierre de las escuelas. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/21/coronavirus-podria-aumentar-brecha-entre-hombres-y-mujeres-fmi-3406.html>

Ocho de cada 10 empresas han tenido que cambiar su modelo de trabajo por coronavirus. (Karen Guzmán). Para enfrentar el nuevo entorno a raíz de la pandemia por coronavirus, el 79 por ciento de las empresas consultadas por HSBC ha tenido que modificar su operación, productos y servicios, misma que ha provocado una crisis económica sin precedentes, es decir que 8 de cada 10 empresas se han visto en la necesidad de cambiar su modelo de trabajo en un corto periodo. De acuerdo con la encuesta Resiliencia Navigator: Hacia una reconstrucción efectiva, realizada a 2 mil 604 empresas en 14 países, de las cuales 100 son mexicanas, 47 por ciento de ellas consideran que pudieron haberse “preparado mejor” para enfrentar los cambios que ha ocasionado el coronavirus. Alrededor de 3 de cada 4 sintieron impactos fuertes o muy fuertes, lo que refleja la gravedad de la crisis. Sin embargo, 9 de cada 20 empresas se sintieron tan bien preparadas como podrían estar. Y solo el 8 por ciento se sintió completamente sin preparación. Las empresas de los sectores automotriz, mayorista y minorista se ven más afectadas. De acuerdo con HSBC, algunas firmas externaron que el trabajo remoto expuso debilidades en sus planes de continuidad, por lo que, en los últimos seis meses, herramientas como el internet de alta velocidad y de videoconferencia fueron muy utilizadas; sin embargo, 37 por ciento de las empresas esperan que el trabajo remoto se convierta en la norma en los próximos dos años. (Milenio)

<https://www.milenio.com/negocios/coronavirus-8-10-empresas-cambiaron-modelo>

México no debe arriesgarse con denuncias de EU o Canadá en T-MEC: especialista. (Eduardo de la Rosa). El gobierno y los empresarios mexicanos deben evitar caer en denuncias por parte de los integrantes del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), ya que las consecuencias para las firmas que no cumplan en materia laboral, pueden ser tan graves como poner en riesgo la operación de una empresa. Mediante una videoconferencia organizada por la American Chamber/Mexico (Amcham/Mexico), el especialista en materia laboral de la consultora Cuesta Campos y Asociados, Gerardo Valencia, señaló que si bien no existe un certificado que diga que una empresa está libre del trabajo forzado, hay evidencias que demuestren que una firma cuenta con un protocolo,

evaluación, asesoramiento, y certificados. “Las empresas deben hacer evaluaciones de que están en cumplimiento con las regulaciones técnicas, y así prevenir una posible multa; recordemos que las multas pueden ir desde 250 hasta 5 mil UMA’s (Unidad de Medida y Actualización) por empleado afectado, entonces si contamos nosotros con trabajo excesivo, una jornada prolongada, podemos llegar a tener sanciones muy importantes”, aseveró. (Milenio) <https://www.milenio.com/negocios>

Jornaleros agrícolas ponen a prueba obligaciones laborales del T-MEC en EU. (Blanca Juárez). Un grupo de trabajadores mexicanos demandó a la empresa estadounidense Four Star Greenhouse por el delito de trata, lo que resultó en trabajo forzoso. Son seis los denunciadores, pero este caso es un ejemplo de lo que constantemente padecen las personas migrantes en aquel país. Y en ese sentido, el Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) “podría ser una esperanza”. Los trabajadores migrantes “sufren violaciones a sus derechos laborales muy frecuentemente. Y eso habla de las fallas fundamentales en esos programas de migración laboral”, señala en entrevista Benjamin R. Botts, director Jurídico del Centro de los Derechos del Migrante (CDM), organización que lleva este caso. El 1 de julio entró en vigor el TMEC y en su capítulo laboral indica que cada país debe eliminar “todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio”. La trata de personas es una de esas formas. “Comparando este acuerdo con el anterior (el TLCAN) éste es mucho mejor en materia de trabajo. Pero habrá que ver qué resultados concretos tiene”, indica el abogado. El T-MEC es “una oportunidad” para actuar de manera diferente con las personas que viajan a otro país para trabajar. En particular los migrantes más vulnerables, como los jornaleros, agrega. Los seis trabajadores fueron reclutados en México por un contratista llamado Juan Vázquez, según cuenta el director jurídico del CDM. A pesar de que este hombre tiene antecedentes de “violación a los derechos de los trabajadores”, la empresa Four Star Greenhouse siguió empleando sus servicios de mediación o subcontratación. Los mexicanos viajaron con visas H-2A. Tras varias semanas de trabajar en los invernaderos de esa empresa, dedicada principalmente al cultivo de plantas, dejaron de recibir sus salarios. “No tenían dinero ni para comida”, dice Benjamin Botts (Economista) <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/jornaleros-agricolas-ponen-a-prueba-obligaciones-laborales-del-t-mec-en-eu/2020/07/>

Llaman a regular nuevas modalidades de trabajo y blindar derechos laborales. (Gerardo Hernández). Las nuevas modalidades de empleo, como el trabajo en plataformas digitales y el teletrabajo, se han posicionado como alternativas para sortear la crisis de la Covid-19. Pero al

mismo tiempo, la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de regular estas nuevas relaciones laborales para garantizar los derechos de los trabajadores. Verónica Alaimo, especialista senior de Operaciones de Mercados Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), resaltó que las regulaciones laborales actuales están desfasadas ante la aparición de las nuevas modalidades de trabajo. Es decir, responden a realidades diferentes porque se diseñaron para proteger a los trabajadores que se integraban a las industrias y la fuerza laboral independiente. Sin embargo, advirtió, la regulación no ha evolucionado a la par de la aparición de las nuevas formas de trabajo como el home office y el empleo a través de aplicaciones móviles, dejando a una parte de la fuerza laboral en zonas grises, sin un piso parejo para todos. Este panorama pone en el mapa la necesidad de adecuar la legislación y las normas laborales para que todos los trabajadores tengan derechos y no sólo se cubra a un grupo en específico. (Economista) <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/llaman-a-regular-nuevas-modalidades-de-trabajo-y-blindar-derechos-laborales/2020/07/>

Admiten terna para Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. (Víctor Ballinas).

La Comisión Permanente dio entrada a la terna que el presidente López Obrador, envió desde hace más de un mes, para nombrar al titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Los candidatos son Raúl Chongos Flores, Alfredo Domínguez Arrufo – actualmente es subsecretario de Trabajo, y ligado a la actual titular de la Secretaría de Trabajo- y María Estela Ríos González. Se turnó a comisiones. Con la reforma laboral de 2017, se estableció que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, y que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. Chongos Flores, es licenciado en Derecho, actualmente se desempeña como Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (a partir de mayo de 2019). Entre otros cargos se desempeñó como Subtesorero de Fiscalización en la Tesorería del entonces Distrito Federal (2000 a 2007; abogado general del PRD (1997 a 19999). Domínguez Marrufo, es licenciado en Derecho. Se desempeña como Subsecretario de Trabajo; fue abogado general de la UACM de 2016 a 2018; Coordinador Ejecutivo del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal del Fideicomiso Educación Garantizada, del entonces gobierno del Distrito Federal (2013 a 2018). (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/21/admiten-terna-para-centro-federal-de-conciliacion-y-registro-laboral-6015.html>

Punto y parte. (Ángeles Aguilar). De acuerdo con los “Censos Económicos 2019” que la semana pasada dio a conocer el Inegi de Julio Santaella, en el país los micronegocios que emplean entre 1 y hasta 10 personas son el 94.2% de los 6 millones 373 mil establecimientos comerciales que hay. De hecho las unidades con apenas 1 o 2 empleados son el 69.4%. Asimismo, el 37.2% del empleo del país se sustenta en la economía del changarrito, es decir, que prácticamente 4 de cada 10 trabajadores se ocupan ahí. Sin embargo, más allá del volumen, José Luis de la Cruz, director del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (Idic), hace ver que las remuneraciones en este tipo de locales en el mejor de los casos llega al 57.3% del promedio nacional, una situación lógica si consideramos que apenas generan el 14.6% del valor agregado. En general, una unidad micro de hasta dos personas paga un 10.3% de lo que otorga una empresa grande. Por si fuera poco de prestaciones ni hablamos, pues la gran mayoría de estas se concentran en la informalidad...En las manos del gigante... A su vez, el otro principal motor del empleo radica en las empresas grandes y fábricas, las cuales a pesar de que sólo representan el 0.2% de los establecimientos, generan el 32.1% de los puestos de trabajo. Además, a diferencia de las microempresas, en las firmas con más de 250 empleados las remuneraciones superan el promedio nacional, lo que fomenta un mayor bienestar para los trabajadores. De ahí la importancia de incentivar un clima de certeza jurídica que fomente la apertura de más grandes negocios. La realidad es que este pequeño universo de apenas unas 10 mil 647 unidades es el responsable por más de la mitad del crecimiento del país, pues genera el 54.7% del valor agregado. Así que recuperación económica en manos de gigantes... (Razón) <https://www.razon.com.mx/opinion/columnas/angeles-aguilar/pende-recuperacion-0-2-negocios-persiste-economia-changarro-398402>

Caja fuerte. (Miguel González). Trabajadoras domésticas, entre el Covid-19 y unos derechos que no les llegan. Hay datos que deberían prender las alarmas. Son 23,057 las trabajadoras domésticas que están registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Es menos de 1% de las 2.5 millones de trabajadoras que constituyen este universo laboral. 99 de cada 100 trabajadoras domésticas siguen en la informalidad. ¿Por qué no nos pone en alerta este dato? En abril del 2019 se aprobó por unanimidad una reforma que otorgaba derechos laborales básicos a las trabajadoras del hogar y establecía obligaciones para los empleadores. Estamos a menos de tres meses de que termine el periodo de 18 meses de piloto de implementación de la ley. ¿Pasaremos siquiera el umbral de 2 por ciento? Hasta ahora, el cumplimiento ha sido voluntario. A partir de octubre será obligatorio. No estamos listos. Es obvio que el programa no ha recibido difusión suficiente por parte del gobierno, pero también es claro que ha faltado impulso para detonar un cambio cultural que nuestra sociedad necesita. Son mayoría las trabajadoras que tienen miedo de exigir el paso a la formalidad. Temen recibir menos ingresos o, simplemente, perder el empleo. México fue uno de los últimos países en América Latina en legislar sobre este tema, pero nos pasó como en muchas otras cosas: no aprendimos de la experiencia de otros países y se nos complicó el paso de la ley a la realidad.

En pocas semanas, estaremos en un momento de definición: cumplir una ley para la que no estamos listos o seguir simulando. Casi la mitad de las trabajadoras domésticas no gana siquiera un salario mínimo y 75% no recibe ningún tipo de prestación. (Economista)
<https://www.economista.com.mx/opinion/Trabajadoras-domesticas-entre-el-Covid-19-y-unos-derechos-que-no-les-llegan-20200722-0012.html>

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”